

6836
Veror



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Observación Número: 01 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la resolución de Impacto Ambiental, detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestacion de la obra pública, **al no tramitar y obtener la resolución de Impacto Ambiental y no conformar adecuadamente el expediente unitario**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

Seguimiento: 05

Oficio de Solicitud de Descargo: -----

Documentación presentada:

- Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	-----

- Debido a la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara y de que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con la documentación comprobatoria de haber iniciado la investigación administrativa PIA075/2016, identificando a los presuntos responsables, se ratifica la falta del **Acuerdo de Incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado**, sin embargo, considerando que la presente observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en monto, no existe daño al erario público y toda vez que Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva y que el H. Ayuntamiento llevó a cabo el procedimiento de investigación administrativa de éste caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **se transfiere al H. Ayuntamiento de Guadalajara la responsabilidad del seguimiento de este proceso**, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

- Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Observación Número: 02 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordíez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó los Convenios Modificatorios por prórroga, así como las solicitudes y autorizaciones de prórroga, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de contratos de la obra pública, **al no tramitar y obtener los Convenios Modificatorios por prórroga, su solicitud y autorización de la misma**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios a que haya lugar, evitando su reiteración.

Seguimiento: 05 Oficio de Solicitud de Descargo: -----

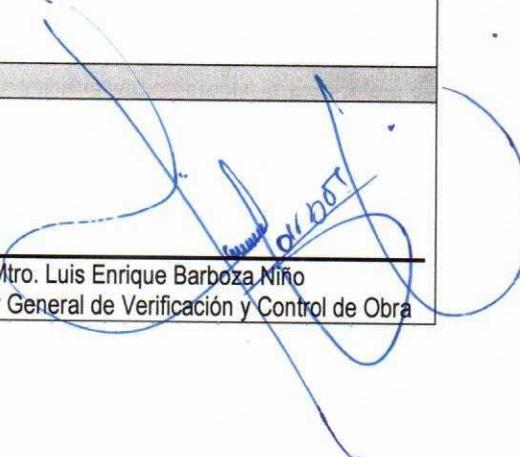
Documentación presentada:

1. Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara.



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Resultado del Análisis				
Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia		
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente
<p>I. Debido a la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara y de que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con la documentación comprobatoria de haber iniciado la investigación administrativa PIA075/2016, identificando a los presuntos responsables, se ratifica la falta del Acuerdo de Incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado, sin embargo, considerando que la presente observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en monto, no existe daño al erario público y toda vez que Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva y que el H. Ayuntamiento llevó a cabo el procedimiento de investigación administrativa de éste caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Guadalajara la responsabilidad del seguimiento de este proceso, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.</p> <p>Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</p>				
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada		
<p>I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.</p>				
Por el Órgano Estatal de Control				
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Observación Número: 03	Monto Observado: Sin cuantificar				
INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.					
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
OBSERVACION ESPECÍFICA:					
<p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>					
Correctiva:					
<p>I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no tramitar y obtener las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; y no conformar adecuadamente el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p>					
Preventiva:					
<p>I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; en cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>					



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Seguimiento: 05	Oficio de Solicitud de Descargo: -----
-----------------	--

Documentación presentada:

1. Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia		
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente

- I. Debido a la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara y de que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con la documentación comprobatoria de haber iniciado la investigación administrativa PIA075/2016, identificando a los presuntos responsables, se ratifica la falta del **Acuerdo de Incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado**, sin embargo, considerando que la presente observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en monto, no existe daño al erario público y toda vez que Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva y que el H. Ayuntamiento llevó a cabo el procedimiento de investigación administrativa de éste caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Guadalajara la responsabilidad del seguimiento de este proceso, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

- I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Observación Número: 04

Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de uso y requisitado de bitácoras de la obra pública, al no contar con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para asentar en ella los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

Seguimiento: 05

Oficio de Solicitud de Descargo: -----

Documentación presentada:

- Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia		
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente

- Debido a la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara y de que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con la documentación comprobatoria de haber iniciado la investigación administrativa PIA075/2016, identificando a los presuntos responsables, se ratifica la falta del **Acuerdo de Incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado**, sin embargo, considerando que la presente observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en monto, no existe daño al erario público y toda vez que Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva y que el H. Ayuntamiento llevó a cabo el procedimiento de investigación administrativa de éste caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Guadalajara la responsabilidad del seguimiento de este proceso, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

- Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Observación Número: 05 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable; ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, encontrándose deficiencias técnicas y atraso en la ejecución de las obras mencionadas en la tabla, tal como se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en el Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su contrato de obra.

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar **aviso** a éste Órgano Estatal de Control en cuanto haya realizado la reparación de las deficiencias técnicas que se encuentran puntualmente señaladas en el anexo 1 para su verificación y hacer entrega **del programa de trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas** y, en su caso, las **sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra**, por lo que esta auditoría podrá redireccionarse, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Noviembre 2017

Recomendación Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Seguimiento: 05

Oficio de Solicitud de Descargo: -----

Documentación presentada:

1. Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	-----

I. Debido a la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara y de que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con la documentación comprobatoria de haber iniciado la investigación administrativa PIA075/2016, identificando a los presuntos responsables, se ratifica la falta del Acuerdo de Incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado, sin embargo, considerando que la presente observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en monto, no existe daño al erario público y toda vez que Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva y que el H. Ayuntamiento llevó a cabo el procedimiento de investigación administrativa de éste caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Guadalajara la responsabilidad del seguimiento de este proceso, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Guadalajara
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014		Ejercicio Presupuestal: 2013
Fondo o Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: D.A./1333/2017		

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$2'182,089.00

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta bancaria específica número 70065539266 del Banco BANAMEX, un monto por devengar de \$2'182,089.00, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Saldo al 30 de abril de 2014	\$3'494,904.67
Cheques en circulación	\$1'312,815.67
RECURSO NO DEVENGADO	\$2'182,089.00

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$581,963.14 a la Federación y \$1'600,125.86 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos



Cédula de Seguimiento

Noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Guadalajara
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014		Ejercicio Presupuestal: 2013
Fondo o Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: D.A./1333/2017		

involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Antecedentes seguimiento 03:

Respecto al punto I, mediante documentación presentada se pudo constatar que del monto observado por la cantidad de \$2'182,089.00, se tiene debidamente comprobado su devengo dentro del periodo autorizado la cantidad de \$2'162,066.78, sin embargo queda un saldo pendiente al 30 de junio de 2016 por la cantidad de \$20,022.22.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades, (39 fojas).- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el cual se da por concluido el procedimiento de investigación administrativa y se declara la prescripción de la facultad para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Documentación Presentada Seguimiento 4:

Con Oficio número D.A./1333/2017 de fecha 02 de octubre de 2017, de la Contraloría Ciudadana, el H. Ayuntamiento de Guadalajara anexa la siguiente documentación en copia certificada:

- Oficio No. TES/1338/2017 Asunto: Observación PDZP; firmado por el Tesorero Municipal y



Cédula de Seguimiento

Noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Guadalajara
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014		Ejercicio Presupuestal: 2013
Fondo o Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: D.A./1333/2017		

dirigido al Director de Auditoría.

- Contra Recibo, número 637 con Folio 220008827; Concepto de reintegro de productos financieros del Programa PDZP año 2013, por la cantidad de \$789.00, de fecha 19 de julio de 2017.
- Recibo Bancario de pago de contribuciones Federales, importe de \$789.00, con la leyenda "Este documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".
- Línea de captura de la Tesorería de la Federación, con número de Operación 00009753328 y línea de captura 0017ABGW241043116495, importe \$789.00 de fecha 19 de julio de 2017.
- Contra recibo número 637 con Folio 220008828; Concepto de reintegro de sanciones a contratistas del Programa PDZP año 2013, por la cantidad de \$3,056.00, de fecha 18 de agosto de 2017.
- Oficio DGPSFE/217/2017, de fecha 20 de julio de 2017 en el cual solicita línea de captura a la Secretaría de Desarrollo Social Jalisco, para el reintegro de los contratos: OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13 con un monto de \$1,478.35 y OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13 con un monto de \$1,156.26.
- Contra Recibo número 77798 con Folio 220008462 concepto de entero de 3 al millar del programa PDZP 2013. De fecha 12 de agosto de 2017.
- Póliza de cheque número 37, de la Fundación del Sector de la Construcción Jalisco A.C. por la cantidad de \$6,118.21 del entero de 3 al millar.
- Relación de las estimaciones para el pago del 3 al millar Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2013.
- Contra Recibo número 2480 Folio 220008458, concepto: Entero de 2 al millar del Programa PDZP 2013, por la cantidad de \$10,042.63 de fecha 12 de agosto de 2017.
- Transferencia con número de autorización 052799, beneficiario: BANOBRAS SNC FID 312 ICIC DELEGACIÓN JALISCO, por un monto de \$10,042.63 número de referencia 250717 de fecha 25 de julio de 2017.
- Relación de las estimaciones para el pago del 2 al millar Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2013.
- Análisis del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2013 Ingreso, Comisiones, Intereses, Egresos.
- Estados de cuenta bancarios del mes de diciembre del 2013, de enero a diciembre del 2014, enero a diciembre de 2015, enero a diciembre de 2016, enero a junio del 2017, con un saldo de \$20,111.59.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$2'182,089.00	2'162,066.78	\$20,022.22	0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:



Cédula de Seguimiento

Noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Guadalajara
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014		Ejercicio Presupuestal: 2013
Fondo o Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: D.A./1333/2017		

El Municipio presenta Análisis del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2013, en el cual asienta los movimientos que corresponden para la cancelación de la chequera como se muestra a continuación:

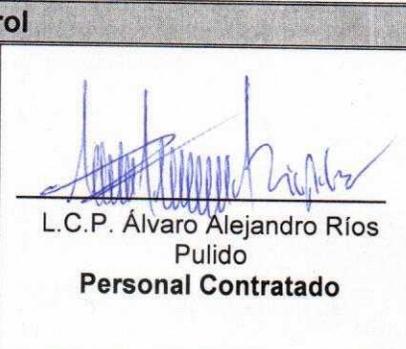
Importe	Descripción
\$10,042.63	Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC)
\$6,118.21	3 al millar
\$105.56	Comisiones
\$3,056.00	Reintegro de contratistas por observaciones de Contraloría Ciudadana
\$789.00	Saldo real para reintegro (productos financieros)
\$20,111.40	Total de Saldo en Bancos a Junio de 2017.

Los importes señalados han sido reintegrados a los respectivos Órganos, con la documentación que corresponde a cada uno de los rubros plasmados en el cuadro, quedando aclarado y atendido este punto.

Con respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, este punto se consideró atendido en el seguimiento número 3, con Expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades (39 fojas).

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera solventada la recomendación correctiva.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control no lo exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de despegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada	
Comentario		
Esta recomendación quedo solventada en el seguimiento número 3.		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

3441

Observación Número: 01	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------	----------------------------------

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestacion de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la resolución de Impacto Ambiental, detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestacion de la obra pública, **al no tramitar y obtener la resolución de Impacto Ambiental y no conformar adecuadamente**



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 04	Oficios de Solicitud de Descargo: D.A./698/2016, D.A./775/2016 y CON/DR/5864/2016
-----------------	---

Documentación presentada:

Mediante oficio número D.A./698/2016 de fecha 19 de julio de 2016 firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, señala informar las acciones emitidas por el municipio en atención al seguimiento del proceso de solventación de observaciones emitidas en la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y respecto a ésta observación señala haberse llevado a cabo el desahogo del procedimiento de investigación administrativa a efecto de determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad administrativa, determinándose probable responsabilidad a los servidores públicos José Luis Moreno Rojas y Juan Carlos Navarro Ruiz, por lo que el caso se turnó a la Sindicatura en espera de ser emplazados para remitir al Órgano Estatal de Control la documentación solicitada y anexa la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio número C.C./636/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Sociales General, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número C.C./637/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
3. Copia simple del oficio número C.C./638/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al C.P.A. Armando Villalobos González, Director de Contabilidad, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
4. Copia simple del oficio número CON/DR/5688/2016 de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aimeé Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, donde le solicita al C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, que realice las investigaciones y en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondientes, comunicándole que el 11 de julio de 2016 se dictó acuerdo resolutorio del cual envía copia.
5. Copia simple del oficio número DA/686/2016 de fecha 18 de julio de 2016 firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, solicitando la certificación de un expediente con motivo de la solicitud de la Contraloría del Estado en relación a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

- Copia simple del oficio número D.A./775/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en relación a las observaciones técnicas identificadas con las Cédulas de Seguimiento 01, 02, 03 y 04 remite copias certificadas del oficio CON/DR/5688/2016 y documentación varia del expediente P.I.A. 075/2016 (39 fojas), mediante la cual informa el desahogo del procedimiento de investigación administrativa, donde se determinó que sí existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en probable responsabilidad administrativa.
- Copia simple del oficio número CON/DR/5864/2016 de fecha 29 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aymeé Yalitz Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde hace de conocimiento que en fecha 11 de julio de 2016, se dictó Acuerdo Resolutivo, Expediente P.I.A. 075/2016, mediante el cual se dio por concluido el Procedimiento de Investigación Administrativa y en virtud que existen elementos sustanciales para determinar una probable responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, se ordenó remitir mediante oficio las actuaciones del asunto al Presidente municipal de Guadalajara que de creerlo procedente giraría indicaciones al Director de Jurídico Contencioso para dar inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, remitiendo copia simple del acuerdo resolutivo del 11 de julio de 2016.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

- Una vez analizada la información se tiene que ha terminado con el proceso de investigación administrativa, identificando a presuntos responsables; **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutivo en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

- Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

Observación Número: 02 Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó los Convenios Modificatorios por prórroga, así como las solicitudes y autorizaciones de prórroga, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de contratos de la obra pública, **al no tramitar y obtener los Convenios Modificatorios por prórroga, su solicitud y autorización de la misma**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios a que haya lugar, evitando su reiteración.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 04 Oficios de Solicitud de Descargo: D.A./698/2016, D.A./775/2016 y CON/DR/5864/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número D.A./698/2016 de fecha 19 de julio de 2016 firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde señala informar las acciones emitidas por el municipio



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

en atención al seguimiento del proceso de solventación de observaciones emitidas en la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y respecto a ésta observación señala haberse llevado a cabo el desahogo del procedimiento de investigación administrativa a efecto de determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad administrativa, determinándose probable responsabilidad a los servidores públicos José Luis Moreno Rojas y Juan Carlos Navarro Ruiz, por lo que el caso se turnó a la Sindicatura en espera de ser emplazados para remitir al Órgano Estatal de Control la documentación solicitada y anexa la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio número C.C./636/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Sociales General, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número C.C./637/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
3. Copia simple del oficio número C.C./638/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al C.P.A. Armando Villalobos González, Director de Contabilidad, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
4. Copia simple del oficio número CON/DR/5688/2016 de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aimeé Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, donde le solicita al C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, que realice las investigaciones y en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondientes, comunicándole que el 11 de julio de 2016 se dictó acuerdo resolutivo del cual envía copia.
5. Copia simple del oficio número DA/686/2016 de fecha 18 de julio de 2016 firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, solicitando la certificación de un expediente con motivo de la solicitud de la Contraloría del Estado en relación a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
6. Copia simple del oficio número D.A./775/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en relación a las observaciones técnicas identificadas con las Cédulas de Seguimiento 01, 02, 03 y 04 remite copias certificadas del oficio CON/DR/5688/2016 y documentación varia del expediente P.I.A. 075/2016 (39 fojas), mediante la cual informa el desahogo del procedimiento de investigación administrativa, donde se determinó que sí existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en probable responsabilidad administrativa.
7. Copia simple del oficio número CON/DR/5864/2016 de fecha 29 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aymeé Yalitz Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde hace de conocimiento que en fecha 11 de julio de 2016, se dictó Acuerdo Resolutivo, Expediente P.I.A. 075/2016, mediante el cual se dio por concluido el Procedimiento de Investigación Administrativa y en virtud que existen elementos sustanciales para determinar una probable responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, se ordenó remitir mediante oficio las actuaciones del asunto al Presidente municipal de Guadalajara que de creerlo procedente giraría indicaciones al Director de Jurídico Contencioso para dar inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, remitiendo copia simple del acuerdo resolutivo del 11 de julio de 2016.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

1. Una vez analizada la información se tiene que ha terminado con el proceso de investigación administrativa, identificando a presuntos responsables; **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------

I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

Observación Número: 03

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no tramitar y obtener las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; y no conformar adecuadamente el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; en cumplimiento de la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 04

Oficios de Solicitud de Descargo: D.A./698/2016, D.A./775/2016 y CON/DR/5864/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número D.A./698/2016 de fecha 19 de julio de 2016 firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde señala informar las acciones emitidas por el municipio en atención al seguimiento del proceso de solventación de observaciones emitidas en la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y respecto a ésta observación señala haberse llevado a cabo el desahogo del procedimiento de investigación administrativa a efecto de determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad administrativa, determinándose probable responsabilidad a los servidores públicos José Luis Moreno Rojas y Juan Carlos Navarro Ruiz, por lo que el caso se turnó a la Sindicatura en espera de ser emplazados para remitir al Órgano Estatal de Control la documentación solicitada.

1. Copia simple del oficio número C.C./636/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Sociales General, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número C.C./637/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
3. Copia simple del oficio número C.C./638/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al C.P.A. Armando Villalobos González, Director de Contabilidad, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
4. Copia simple del oficio número CON/DR/5688/2016 de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aimeé Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, donde le solicita al C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, que realice las investigaciones y en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondientes, comunicándole que el 11 de julio de 2016 se dictó acuerdo resolutorio del cual envía copia.
5. Copia simple del oficio número DA/686/2016 de fecha 18 de julio de 2016 firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, solicitando la certificación de un expediente con motivo de la solicitud de la Contraloría del Estado en relación a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
6. Copia simple del oficio número D.A./775/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en relación a las observaciones técnicas identificadas con las Cédulas de Seguimiento 01, 02, 03 y 04 remite copias certificadas del oficio CON/DR/5688/2016 y documentación varia del expediente P.I.A. 075/2016 (39 fojas), mediante la cual informa el desahogo del procedimiento de investigación administrativa, donde se determinó que sí existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en probable responsabilidad administrativa.
7. Copia simple del oficio número CON/DR/5864/2016 de fecha 29 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aymeé Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde hace de conocimiento que en fecha 11 de julio de 2016, se dictó Acuerdo Resolutorio, Expediente P.I.A. 075/2016, mediante el cual se dio por concluido el Procedimiento de Investigación Administrativa y en virtud que existen elementos sustanciales para determinar una probable



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, se ordenó remitir mediante oficio las actuaciones del asunto al Presidente municipal de Guadalajara que de creerlo procedente giraría indicaciones al Director de Jurídico Contencioso para dar inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, remitiendo copia simple del acuerdo resolutivo del 11 de julio de 2016.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

- Una vez analizada la información se tiene que ha terminado con el proceso de investigación administrativa, identificando a presuntos responsables; **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------

- Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

Observación Número: 04

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de uso y requisitado de bitácoras de la obra pública, al no contar con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para asentar en ella los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 04 **Oficios de Solicitud de Descargo:** D.A./698/2016, D.A./775/2016 y CON/DR/5864/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número D.A./698/2016 de fecha 19 de julio de 2016 firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde señala informar las acciones emitidas por el municipio en atención al seguimiento del proceso de solventación de observaciones emitidas en la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y respecto a ésta observación señala haberse llevado a cabo el desahogo del procedimiento de investigación administrativa a efecto de determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad administrativa, determinándose probable responsabilidad a los servidores públicos José Luis Moreno Rojas y Juan Carlos Navarro Ruiz, por lo que el caso se turnó a la Sindicatura en espera de ser emplazados para remitir al Órgano Estatal de Control la documentación solicitada.

1. Copia simple del oficio número C.C./636/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Sociales General, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número C.C./637/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
3. Copia simple del oficio número C.C./638/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al C.P.A. Armando Villalobos González, Director de Contabilidad, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
4. Copia simple del oficio número CON/DR/5688/2016 de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aimeé Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, donde le solicita al C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, que realice las investigaciones y en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondientes, comunicándole que el 11 de julio de 2016 se dictó acuerdo resolutivo del cual envía copia.
5. Copia simple del oficio número DA/686/2016 de fecha 18 de julio de 2016 firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, solicitando la certificación de un expediente con motivo de la solicitud de la Contraloría del Estado en relación a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

6. Copia simple del oficio número D.A./775/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en relación a las observaciones técnicas identificadas con las Cédulas de Seguimiento 01, 02, 03 y 04 remite copias certificadas del oficio CON/DR/5688/2016 y documentación varia del expediente P.I.A. 075/2016 (39 fojas), mediante la cual informa el desahogo del procedimiento de investigación administrativa, donde se determinó que sí existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en probable responsabilidad administrativa.
7. Copia simple del oficio número CON/DR/5864/2016 de fecha 29 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aymée Yalitz Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde hace de conocimiento que en fecha 11 de julio de 2016, se dictó Acuerdo Resolutivo, Expediente P.I.A. 075/2016, mediante el cual se dio por concluido el Procedimiento de Investigación Administrativa y en virtud que existen elementos sustanciales para determinar una probable responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, se ordenó remitir mediante oficio las actuaciones del asunto al Presidente municipal de Guadalajara que de creerlo procedente giraría indicaciones al Director de Jurídico Contencioso para dar inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, remitiendo copia simple del acuerdo resolutivo del 11 de julio de 2016.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

1. Una vez analizada la información se tiene que ha terminado con el proceso de investigación administrativa, identificando a presuntos responsables; **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutivo en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

- I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas y, en su caso, las sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra, por lo que esta auditoría podrá redireccionarse, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.

Recomendación Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a la Contraloría del Estado de Jalisco de la reparación de las deficiencias técnicas en comento, la documentación solicitada y el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 04	Oficios de Solicitud de Descargo: D.A./698/2016, D.A./775/2016 y CON/DR/5864/2016
-----------------	---

Documentación presentada:

Mediante oficio número D.A./698/2016 de fecha 19 de julio de 2016 firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde señala informar las acciones emitidas por el municipio en atención al seguimiento del proceso de solventación de observaciones emitidas en la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y respecto a ésta observación señala haberse llevado a cabo el desahogo del procedimiento de investigación administrativa a efecto de determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad administrativa, determinándose probable responsabilidad a los servidores públicos José Luis Moreno Rojas y Juan Carlos Navarro Ruiz, por lo que el caso se turnó a la Sindicatura en espera de ser emplazados para remitir al Órgano Estatal de Control la documentación solicitada.

1. Copia simple del oficio número C.C./636/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Sociales General, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número C.C./637/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
3. Copia simple del oficio número C.C./638/2016 de fecha 06 de junio de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al C.P.A. Armando Villalobos González, Director de Contabilidad, donde se le solicita informe sobre el avance de la aclaración de las Cédulas de Observaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
4. Copia simple del oficio número CON/DR/5688/2016 de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aimeé Yalitzá de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, donde le solicita al C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, que realice las investigaciones y en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondientes, comunicándole que el 11 de julio de 2016 se dictó acuerdo resolutorio del cual envía copia.
5. Copia simple del oficio número DA/686/2016 de fecha 18 de julio de 2016 firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido al Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, solicitando la certificación de un expediente con motivo de la solicitud de la Contraloría del Estado en relación a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 2017

6. Copia simple del oficio número D.A./775/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, firmado por el C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en relación a las observaciones técnicas identificadas con las Cédulas de Seguimiento 01, 02, 03 y 04 remite copias certificadas del oficio CON/DR/5688/2016 y documentación varia del expediente P.I.A. 075/2016 (39 fojas), mediante la cual informa el desahogo del procedimiento de investigación administrativa, donde se determinó que sí existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de los funcionarios públicos que incurrieron en probable responsabilidad administrativa.
7. Copia simple del oficio número CON/DR/5864/2016 de fecha 29 de julio de 2016, firmado por la Lic. Aymeé Yalitza Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, donde hace de conocimiento que en fecha 11 de julio de 2016, se dictó Acuerdo Resolutivo, Expediente P.I.A. 075/2016, mediante el cual se dio por concluido el Procedimiento de Investigación Administrativa y en virtud que existen elementos sustanciales para determinar una probable responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, se ordenó remitir mediante oficio las actuaciones del asunto al Presidente municipal de Guadalajara que de creerlo procedente giraría indicaciones al Director de Jurídico Contencioso para dar inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, remitiendo copia simple del acuerdo resolutivo del 11 de julio de 2016.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

1. Una vez analizada la información se tiene que ha terminado con el proceso de investigación administrativa, identificando a presuntos responsables; **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVC/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutivo en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
I. Esta Recomendación fue solventada en la Cédula de Seguimiento 3.	

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Con relación al oficio 1219/DGVCO/DAOC/2014, cuyo asunto es el requerimiento de información, de fecha 14 de mayo de 2014, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Convenios de Concertación debidamente firmado.
- Avances Físicos-Financieros
- Actas de Entrega Recepción
- Cierre de ejercicio

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: ACSOP/JCTE/229/2016

Antecedentes seguimiento 02:

Respecto al punto I, el H. Ayuntamiento de Guadalajara, no presentó la documentación relativa a los Avances Físicos-Financieros y el Cierre de Ejercicio.
En relación al punto II, no presentó los Procedimientos de responsabilidad Administrativa.

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número ACSOP/JCTE/229/2016 de fecha 15 de junio de 2016, signado por el director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, presentó la siguiente documentación:

- Oficio DGPSFE/249/2016, signado por La Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales.
- Oficio DOP/779/2016, signado por el Director de Obras Públicas.
- Oficio DC/292/2016, signado por el Director de Contabilidad.
- 7 Actas de recepción de Obras.
- Oficio 1827/2016 Folio 4192, signado por el Secretario Particular del Presidente Municipal.
- Oficio CON/DR/5688/2016, signado por La Directora de Responsabilidades.
- Expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades.(39 fojas)
- Conciliaciones Bancarias de Cheques en circulación.
- Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 7947241825 Banamex, abril 2014 y 30 de junio de 2016.
- Relaciones analíticas Abril 2014.Relaciones analíticas de enero a diciembre 2014. Detalle de pólizas

Recomendación Correctiva		Resultado del Análisis		
Observado	Sin Cuantificar	Monto de Descargo	Sin Cuantificar	Pendiente

Comentario

Una vez analizadas las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I de esta recomendación, la documentación se considera suficiente y en cumplimiento con la normatividad, por lo que este punto se considera solventado.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades. (39 fojas). Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el cual se da por concluido el procedimiento de investigación administrativa y se declara la prescripción de la facultad para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73,90,91,92,93,94,95,106 y 107 de la Constitución Local, 63, 64,82,83,84,85 y 86 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera solventada.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

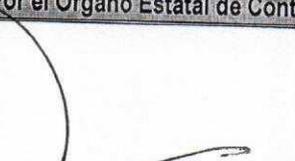
Comentario

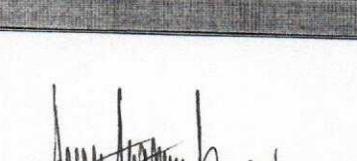
El Gobierno Municipal de Guadalajara presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como Solventada

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Mayo 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ejercicio 2013

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: \$34,196.72

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por un monto de \$34,196.72, como a continuación se detallan:

PROYECTO	MONTO APROBADO	
	CONTRATADO	5 AL MILLAR
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$6'633,620.00	\$28,593.28
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$1'300,000.00	\$5,603.44
TOTAL APROBADO	\$7'933,620.00	\$34,196.72

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, el recibo oficial del pago correspondiente al entero del 5 al millar por un monto de \$34,196.72.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Mayo 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- EJERCICIO 2013
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: ACSOP/JCTE/229/2016

Antecedentes seguimiento 02:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DC/575/15 de fecha 05 de marzo de 2015, remite Copia del Recibo oficial del entero del 5 al millar por un importe de \$34,196.72, quedando atendido el punto I de la recomendación correctiva.

En relación al punto II, no se presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número ACSOP/JCTE/229/2016 de fecha 15 de junio de 2016, signado por el director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, presentó la siguiente documentación:

- Oficio DGPSFE/249/2016, signado por La Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales.
- Oficio DOP/779/2016, signado por el Director de Obras Públicas.
- Oficio DC/292/2016, signado por el Director de Contabilidad.
- 7 Actas de recepción de Obras.
- Oficio 1827/2016 Folio 4192, signado por el Secretario Particular del Presidente Municipal.
- Oficio CON/DR/5688/2016, signado por La Directora de Responsabilidades.
- Expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades.(39 fojas)
- Conciliaciones Bancarias de Cheques en circulación.
- Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 7947241825 Banamex, abril 2014 y 30 de junio de 2016.
- Relaciones analíticas Abril 2014.Relaciones analíticas de enero a diciembre 2014. Detalle de pólizas

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada	
Observado	\$34,196.72	Monto de descargo	0.00
		Pendiente	0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Mayo 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ejercicio 2013

determina lo siguiente:

Respecto al punto I, este se consideró atendido en el seguimiento 01.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades. (39 fojas), Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el cual se da por concluido el procedimiento de investigación administrativa y se declara la prescripción de la facultad para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73,90,91,92,93,94,95,106 y 107 de la Constitución Local, 63, 64,82,83,84,85 y 86 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como solventada.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

El Gobierno Municipal de Guadalajara presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como Solventada

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Mayo 2017

Ejercicio 2013

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$2'182,089.00

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta bancaria específica número 70065539266 del Banco BANAMEX, un monto por devengar de \$2'182,089.00, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Saldo al 30 de abril de 2014	\$3'494,904.67
Cheques en circulación	\$1'312,815.67
RECURSO NO DEVENGADO	\$2'182,089.00

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$581,963.14 a la Federación y \$1'600,125.86 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Mayo 2017
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- EJERCICIO 2013
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: ACSOP/JCTE/229/2016

Antecedentes seguimiento 02:

Respecto al punto I de esta recomendación, no presentó la documentación solicitada, así mismo, las aclaraciones y justificaciones presentadas no son suficientes.
En relación al punto II, no se presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número ACSOP/JCTE/229/2016 de fecha 15 de junio de 2016, signado por el director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, presentó la siguiente documentación:

- Oficio DGPSFE/249/2016, signado por La Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales.
- Oficio DOP/779/2016, signado por el Director de Obras Públicas.
- Oficio DC/292/2016, signado por el Director de Contabilidad.
- 7 Actas de recepción de Obras.
- Oficio 1827/2016 Folio 4192, signado por el Secretario Particular del Presidente Municipal.
- Oficio CON/DR/5688/2016, signado por La Directora de Responsabilidades.
- Expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades.(39 fojas)
- Conciliaciones Bancarias de Cheques en circulación.
- Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 7947241825 Banamex, abril 2014 y 30 de junio de 2016.
- Relaciones analíticas Abril 2014.Relaciones analíticas de enero a diciembre 2014. Detalle de pólizas

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$2'182,089.00	Monto de descargo	2'162,066.78	Pendiente	\$20,022.22

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Mayo 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- GUADALAJARA/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Respecto al punto I, mediante la documentación presentada se pudo constatar que del monto observado por la cantidad de \$2'182,089.00, se tienen debidamente comprobado su devengo dentro del periodo autorizado la cantidad de \$12'162,066.78, sin embargo queda un saldo pendiente al 30 de junio de 2016 por la cantidad \$20,022.22.

Por lo antes descrito, se le solicita al Municipio el reintegro del saldo antes mencionado más los intereses generados hasta la cancelación de la cuenta.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades, (39 fojas).- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el cual se da por concluido el procedimiento de investigación administrativa y se declara la prescripción de la facultad para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como no solventada.

Para dar por solventada la observación el Gobierno Municipal de Guadalajara deberá efectuar el reintegro correspondiente, presentando a este Órgano Estatal de Control, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro correspondiente.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

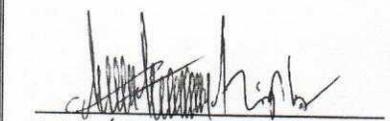
El Gobierno Municipal de Guadalajara presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como Solventada

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: ACSOP/JOTE/229/2016

Antecedentes seguimiento 02:

Respecto al punto I de esta recomendación, no presentó la documentación solicitada, así mismo, las aclaraciones y justificaciones presentadas no son suficientes.
En relación al punto II, no se presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número ACSOP/JOTE/229/2016 de fecha 15 de junio de 2016, signado por el director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, presentó la siguiente documentación:

- Oficio DGPSFE/249/2016, signado por La Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales.
- Oficio DOP/779/2016, signado por el Director de Obras Públicas.
- Oficio DC/292/2016, signado por el Director de Contabilidad.
- 7 Actas de recepción de Obras.
- Oficio 1827/2016 Folio 4192, signado por el Secretario Particular del Presidente Municipal.
- Oficio CON/DR/5688/2016, signado por La Directora de Responsabilidades.
- Expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades.(39 fojas)
- Conciliaciones Bancarias de Cheques en circulación.
- Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 7947241825 Banamex, abril 2014 y 30 de junio de 2016.
- Relaciones analíticas Abril 2014. Relaciones analíticas de enero a diciembre 2014. Detalle de pólizas

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada		
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Respecto al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó expediente P.I.A. 075/2016. Acuerdo resolutivo.- Contraloría Ciudadana.- Dirección de Responsabilidades, (39 fojas).- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el cual se da por concluido el procedimiento de investigación administrativa y se declara la prescripción de la



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Mayo 2017

Ejecutor

Ejercicio 2013

facultad para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73,90,91,92,93,94,95,106 y 107 de la Constitución Local, 63, 64,82,83,84,85 y 86 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera solventada.

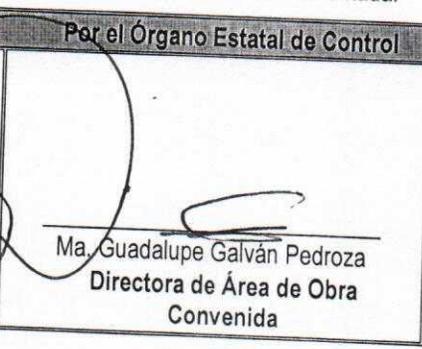
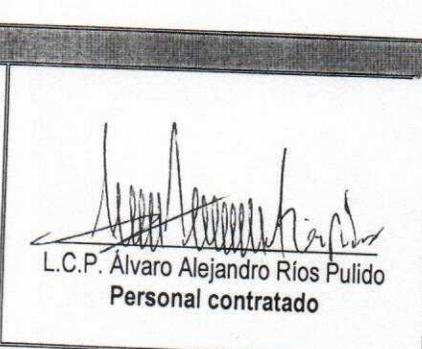
Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

Comentario

El Gobierno Municipal de Guadalajara presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como Solventada.

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal contratado



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Observación Número: 01

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestacion de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la resolución de Impacto Ambiental, detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestacion de la obra pública, **al no tramitar y obtener la resolución de Impacto Ambiental y no conformar adecuadamente**



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: DGPSFE/099/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número DGPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 firmado por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado de Jalisco, donde señala dar respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y envía la siguiente documentación anexa :

1. Copia simple del oficio número DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 suscrito por el Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas del Municipio, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número 032/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 04.
3. Copia simple del oficio número 033/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 05.
4. Copia simple del oficio número 034/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 03.
5. Copia simple del oficio número 035/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 02.
6. Copia simple del oficio número 036/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 01.
7. Copia simple del oficio No. 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, a Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas y a la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales donde se les instruye para llevar a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso Federal y Estatal que eviten operaciones observables en futuras auditorías.

8. Copia simple del oficio número DGPSFE/098/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, cita para asistir a una mesa de trabajo.
9. Copia simple del oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

1. Una vez analizada la información se tiene que **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

- I. Derivado del análisis de la documentación enviada se tiene que el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para evitar acciones que generen recaer en el Incumplimiento que derivó en la observación al haberse instruido así a la Dirección de Obras Públicas, lo cual presume incluido que las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

Por lo anterior, que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Observación Número: 02

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó los Convenios Modificatorios por prórroga, así como las solicitudes y autorizaciones de prórroga, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los **procedimientos de responsabilidad administrativa**, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de contratos de la obra pública, **al no tramitar y obtener los Convenios Modificatorios por prórroga, su solicitud y autorización de la misma**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios a que haya lugar, evitando su reiteración.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: DGPSFE/099/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número DGPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 firmado por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado de Jalisco,



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

donde señala dar respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y envía la siguiente documentación anexa :

1. Copia simple del oficio número DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 suscrito por el Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas del Municipio, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número 032/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 04.
3. Copia simple del oficio número 033/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 05.
4. Copia simple del oficio número 034/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 03.
5. Copia simple del oficio número 035/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 02.
6. Copia simple del oficio número 036/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 01.
7. Copia simple del oficio No. 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, a Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas y a la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales donde se les instruye para llevar a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso Federal y Estatal que eviten operaciones observables en futuras auditorías.
8. Copia simple del oficio número DGPSFE/098/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, cita para asistir a una mesa de trabajo.
9. Copia simple del oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

1. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que **no hace envío** de la requerida para solventación



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------

I. Derivado del análisis de la documentación enviada se tiene que el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para evitar acciones que generen recaer en el Incumplimiento que derivó en ésta observación al haberse instruido así a la Dirección de Obras Públicas, lo cual presume incluido que las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios a que haya lugar, lo que evitará con ello su reiteración.

Por lo anterior, que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desaparegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Observación Número: 03

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no tramitar y obtener las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; y no conformar adecuadamente el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; en cumplimiento de la normatividad aplicable.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: DGPSFE/099/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número DGPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 firmado por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado de Jalisco, donde señala dar respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y envía la siguiente documentación anexa :

1. Copia simple del oficio número DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 suscrito por el Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas del Municipio, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número 032/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 04.
3. Copia simple del oficio número 033/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 05.
4. Copia simple del oficio número 034/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 03.
5. Copia simple del oficio número 035/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 02.
6. Copia simple del oficio número 036/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 01.
7. Copia simple del oficio No. 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, a Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas y a la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales donde se les instruye para llevar a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso Federal y Estatal que eviten operaciones observables en futuras auditorías.
8. Copia simple del oficio número DGPSFE/098/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, cita para asistir a una mesa de trabajo.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

9. Copia simple del oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada

I. Derivado del análisis de la documentación enviada se tiene que el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para evitar acciones que generen recaer en el Incumplimiento que derivó en ésta observación al haberse instruido así a la Dirección de Obras Públicas, lo cual presume que se encuentra incluido el tramitar y obtener las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito, el finiquito de las obras, así como la adecuada conformación del expediente unitario, lo que evitará con ello su reiteración.

Por lo anterior, que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Monto Observado: Sin cuantificar

Observación Número: 04

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de uso y requisitado de bitácoras de la obra pública, al no contar con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para asentar en ella los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 03 **Oficio de Solicitud de Descargo:** DGPSFE/099/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número DGPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 firmado por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado de Jalisco, donde señala dar respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y envía la siguiente documentación anexa :

1. Copia simple del oficio número DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 suscrito por el Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas del Municipio, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número 032/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 04.
3. Copia simple del oficio número 033/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 05.
4. Copia simple del oficio número 034/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 03.
5. Copia simple del oficio número 035/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 02.
6. Copia simple del oficio número 036/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 01.
7. Copia simple del oficio No. 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, a Ignacio Zapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, al



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas y a la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales donde se les instruye para llevar a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso Federal y Estatal que eviten operaciones observables en futuras auditorías.

8. Copia simple del oficio número DGPSFE/098/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, cita para asistir a una mesa de trabajo.

9. Copia simple del oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

I. Derivado del análisis de la documentación enviada se tiene que el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para evitar acciones que generen recaer en el Incumplimiento que derivó en ésta observación al haberse instruido así a la Dirección de Obras Públicas, lo cual presume implícito que las obras a cargo del Municipio cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), lo que evitará con ello su reiteración.

Por lo anterior, que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

Observación Número: 05

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingenieria S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de la Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable; ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, encontrándose deficiencias técnicas y atraso en la ejecución de las obras mencionadas en la tabla, tal como se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en el Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su contrato de obra.

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar **aviso** a éste Órgano Estatal de Control en cuanto haya realizado la reparación de las deficiencias técnicas que se encuentran puntualmente señaladas en el anexo 1 para su verificación y hacer entrega del programa de



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas y, en su caso, las sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra, por lo que esta auditoría podrá redireccionarse, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.

Recomendación Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a la Contraloría del Estado de Jalisco de la reparación de las deficiencias técnicas en comento, la documentación solicitada y el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: DGPSFE/099/2016

Documentación presentada:

Mediante oficio número DGPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 firmado por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado de Jalisco, donde señala dar respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 y envía la siguiente documentación anexa :

1. Copia simple del oficio número DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 suscrito por el Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas del Municipio, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014.
2. Copia simple del oficio número 032/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 04.
3. Copia simple del oficio número 033/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 05.
4. Copia simple del oficio número 034/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 03.
5. Copia simple del oficio número 035/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 02.
6. Copia simple del oficio número 036/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas por medio del cual le instruye para fortalecer mecanismos de control y evitar acciones que generen recaer en el incumplimiento en referencia a la observación 01.
7. Copia simple del oficio No. 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, a Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, al Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas y a la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales donde se les instruye para llevar a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso Federal y Estatal que eviten



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Junio 2016

operaciones observables en futuras auditorías.

8. Copia simple del oficio número DGPSFE/098/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales, dirigido al C.P.C. Juan Partida Morales, Tesorero Municipal, Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano Municipal, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, cita para asistir a una mesa de trabajo.

9. Copia simple del oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva Situación: No Solventada

Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C
-----------	-----	------------	------	-----------	-----

I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que **no hace envío** de la requerida para solventación de esta Recomendación, que sustente haber aplicado los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente y que consiste en: **el Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el oficio de emplazamiento y el Informe que brinde el servidor público indiciado.**

El caso fue turnado a la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado con memorando 1007/DGVCO/DAOC/2015, para su seguimiento y resolutive en cuanto a la procuración de aplicación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente a ésta observación, por lo que se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente emitido por la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se determina como **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

I. Derivado del análisis de la documentación enviada se tiene que el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para evitar acciones que generen recaer en el Incumplimiento que derivó en ésta observación al haberse instruido así a la Dirección de Obras Públicas, lo cual presume que se encuentra incluido que se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, lo que evitará con ello su reiteración.

Por lo anterior, que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa:

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Junio 2016

Auditoría

AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-

Ejercicio 2013

Ejecutor

GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Con relación al oficio 1219/DGVCO/DAOC/2014, cuyo asunto es el requerimiento de información, de fecha 14 de mayo de 2014, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Convenios de Concertación debidamente firmado.
- Avances Físicos-Financieros
- Actas de Entrega Recepción
- Cierre de ejercicio

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- GUADALAJARA/2014
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Ejercicio: 2013

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DCPSFE/099/2016

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DCPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, en respuesta a las cédulas de observaciones determinadas en la auditoría en mención, presentó la siguiente documentación en copia simple:

- Oficio DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría en mención.
- Oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por este OEC, mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría en mención, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.
- Oficio número 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual se instruye al personal responsable de la ejecución del programa para que lleven a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso federal y estatal que eviten observaciones en futuras auditorías.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar

Antecedentes
Seguimiento 01

El Gobierno Municipal de Guadalajara presentó mediante oficio número DC/575/15, documentación en respuesta a la observación en comento, misma que se consideró insuficiente.

Por lo anterior, se consideró como no solventada.

Comentario

Una vez analizadas las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto, no presenta la documentación relativa a los Avances Físicos-Financieros y el Cierre de Ejercicio.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se turnó expediente de auditoría a la Dirección



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

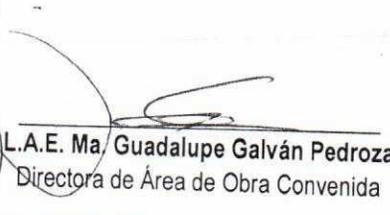
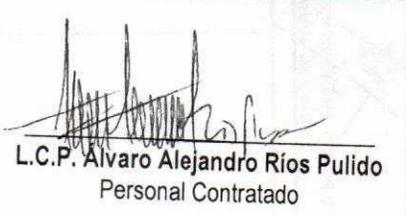
Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- EJERCICIO 2013
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

General Jurídica de esta Contraloría del Estado para su seguimiento y resolutivo.
Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como No Solventada.
Para dar por solventada la observación el Gobierno Municipal de Guadalajara deberá presentar los Avances Físicos-Financieros y el cierre del ejercicio debidamente firmado, respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente por parte de la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

Comentario
Derivado del análisis efectuado a la documentación enviada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se constató que se giraron instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en la materia, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.
Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como Solventada.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- GUADALAJARA/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: \$34,196.72

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	MONTO APROBADO	
		ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por un monto de \$34,196.72, como a continuación se detallan:

PROYECTO	MONTO APROBADO	
	CONTRATADO	5 AL MILLAR
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$6'633,620.00	\$28,593.28
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$1'300,000.00	\$5,603.44
TOTAL APROBADO	\$7'933,620.00	\$34,196.72

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, el recibo oficial del pago correspondiente al entero del 5 al millar por un monto de \$34,196.72.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- EJERCICIO 2013
GUADALAJARA/2014
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 02 **Oficio de Solicitud de Descargo:** DCPSFE/099/2016

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DCPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, en respuesta a las cédulas de observaciones determinadas en la auditoría en mención, presentó la siguiente documentación en copia simple:

- Oficio DOP/34/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría en mención.
- Oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por este OEC, mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría en mención, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.
- Oficio número 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual se instruye al personal responsable de la ejecución del programa para que lleven a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso federal y estatal que eviten observaciones en futuras auditorías.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$34,196.72	Solventado	\$0.00	Pendiente	Sin Cuantificar

Antecedentes

Seguimiento 01

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DC/575/15 de fecha 05 de marzo de 2015, remitió documentación en respuesta a la cédula de observación en comento, la cual una vez analizada se pudo constatar que efectuaron los pagos correspondientes a las retenciones del 5 al millar, quedando el punto I atendido.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anterior se consideró como no solventada.

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Junio 2016

Ejercicio 2013

En relación al punto I de esta recomendación, este quedo solventado en el seguimiento 01.
Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se turnó expediente de auditoría a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado para su seguimiento y resolutive.
Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como No Solventada.
Para dar por solventada esta observación, respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente por parte de la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada en seguimiento 01.
---------------------------------	---

Comentario
Esta recomendación se consideró como solventada en el seguimiento 01.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	--	--



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- GUADALAJARA/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Observación Número: 03 ADM-FIN Monto Observado: \$2'182,089.00

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	MONTO APROBADO	
		ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta bancaria específica número 70065539266 del Banco BANAMEX, un monto por devengar de \$2'182,089.00, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Saldo al 30 de abril de 2014	\$3'494,904.67
Cheques en circulación	\$1'312,815.67
RECURSO NO DEVENGADO	\$2'182,089.00

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$581,963.14 a la Federación y \$1'600,125.86 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Junio 2016

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- GUADALAJARA/2014
Ejercicio: 2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 02 **Oficio de Solicitud de Descargo: DCPSFE/099/2016**

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DCPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, en respuesta a las cédulas de observaciones determinadas en la auditoría en mención, presentó la siguiente documentación en copia simple:

- Oficio DOP/324/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría en mención.
- Oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por este OEC, mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría en mención, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.
- Oficio número 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual se instruye al personal responsable de la ejecución del programa para que lleven a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso federal y estatal que eviten observaciones en futuras auditorías.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$2'182,089.00	Solventado	\$0.00	Pendiente	\$2'182,089.00

Antecedentes

Seguimiento 01

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DC/575/15 de fecha 05 de marzo de 2015, remitió documentación en respuesta a la cédula de observación en comento, la cual una vez analizada se determinó insuficiente, así mismo, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anterior, se consideró como no solventada.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
Ejercicio 2013
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Junio 2016

Comentario

Una vez analizadas las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Respecto al punto I de esta recomendación, no presentó la documentación solicitada.

Respecto al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se turnó expediente de auditoría a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado para su seguimiento y resolutive.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como No Solventada.

Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Guadalajara deberá presentar mediante oficio y haciendo referencia de la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro correspondiente, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente por parte de la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada en seguimiento 01.

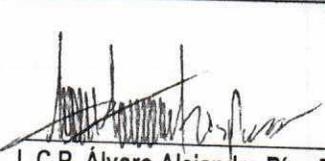
Comentario

Esta recomendación se consideró como solventada en el seguimiento 01.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
Ejecutor: GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Junio 2016

Ejercicio 2013

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Junio 2016

Ejecutor

Ejercicio 2013

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: DCPSFE/099/2016

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DCPSFE/099/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, en respuesta a las cédulas de observaciones determinadas en la auditoría en mención, presentó la siguiente documentación en copia simple:

- Oficio DOP/34/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se solicita una prórroga para estar en condiciones de dar respuesta a las observaciones determinadas en la auditoría en mención.
- Oficio número 1104/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por este OEC, mediante el cual en referencia a los resultados de la auditoría en mención, se otorga una prórroga de 3 días hábiles para dar respuesta.
- Oficio número 037/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual se instruye al personal responsable de la ejecución del programa para que lleven a cabo mesas de trabajo para acordar lineamientos, procesos y acciones a seguir relacionados con la ejecución y proyectos de obras y acciones de diferentes programas sociales ejercidos con recurso federal y estatal que eviten observaciones en futuras auditorías.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0.00	Pendiente	Sin Cuantificar

Antecedentes

Seguimiento 01

El Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio número DC/575/15 de fecha 05 de marzo de 2015, remitió documentación, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anterior, se consideró como no solventada.

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa por los incumplimientos a la normatividad aplicable, se turnó expediente de auditoría a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado para su seguimiento y resolutive.

Por lo anteriormente señalado esta recomendación se considera como No Solventada.

Para dar por solventada esta observación, respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se reserva la determinación del caso hasta no tener el resultado concluyente por parte de la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

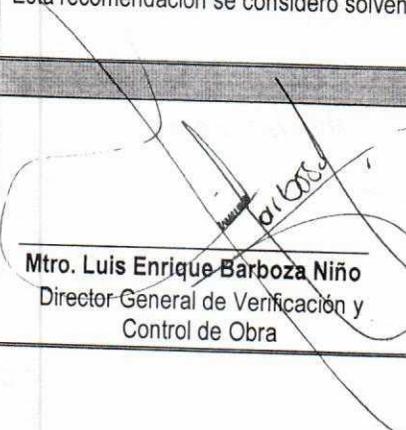
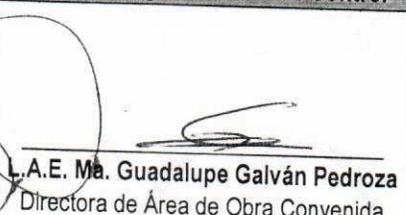
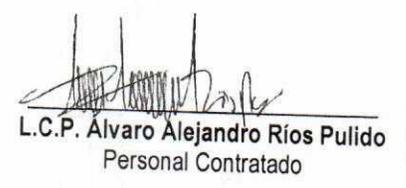
Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ejercicio 2013

Junio 2016

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada en seguimiento 01.	
Comentario Esta recomendación se consideró solventada en el seguimiento 01.		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

6890



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Observación Número: 01		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordíez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la resolución de Impacto Ambiental, detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no tramitar y obtener la resolución de Impacto Ambiental y no conformar adecuadamente el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/2251/2015 y DC/2264/2015

Documentación presentada:

1. Oficio número DC/2251/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz Director de Construcción, haciendo referencia a la observación técnica número 01, donde menciona como anexo el oficio SMACC/DPCAAMCC/EPA/0441/2015, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Guadalajara.
2. Oficio SMACC/DPCAAMCC/EPA/0441/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Jorge Alberto Méndez Salcedo, Director de Contabilidad del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, firmado por el Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra, Secretario del Medio Ambiente y Cambio Climático y por el Lic. Luis Alan de los Ríos Grijalva, Director de Prevención, Control Ambiental, Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, en el cual se menciona que las obras que fueron ejecutadas con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, quedan exentas de la presentación del estudio de impacto ambiental.
3. Oficio número DC/2264/2015, de fechas 21 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción y enlace designado por el Presidente Municipal de Guadalajara para atender la auditoría, donde menciona como anexo el oficio No. 1775/2015-UAQ y el cuadernillo 75/2015 de fecha 14 de agosto de 2015.
4. Oficio 1775/2015-UAQ, de fecha 14 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, mediante el cual menciona que ha recibido el oficio 04958/2015, firmado por la Lic. María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, el oficio 3592/DGCVO/DAOC/2015, cinco cédulas de seguimiento uno referentes a documentación



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

técnica y cuatro cédulas de seguimiento uno referentes a documentación administrativo-financiera y que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de la denuncia de forma oral o por escrito, para que pueda deslindar causas de responsabilidad administrativa.

- Copia del CUADERNILLO 75/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, Lic. Elizabeth Ávalos González, Testigo y Lic. Alejandro Alfaro Guevara, Testigo, donde se menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de los documentos justos y bastos para cubrir con las exigencias de los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como de denuncia formal, con los requisitos legales necesarios; en razón de no advertirse adjuntos, por lo que se está ante la consecuentes imposibilidad material para iniciar procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

I. El Ayuntamiento de Guadalajara no hizo envío de la copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos, requeridos para solventación de ésta Recomendación y, en base a su solicitud de información y documentación para estar en posibilidad de llevar a cabo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, se llevó a cabo el envío del expediente del caso a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado mediante el memorando 919/DGVCO/DAOC/2015 para realizar la aplicación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, requeridos para solventación de ésta Recomendación.

Respecto al oficio SMACC/DPCAAMCC/EPA/0441/2015, donde se exentan a las obras del estudio y resolución de impacto ambiental, se tiene que éste documento no fué requerido por este Órgano Estatal de Control.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
--------------------------	--------------------------

I. El Municipio no hizo envío de documentación que sustente que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Observación Número: 02 Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó los Convenios Modificatorios por prórroga, así como las solicitudes y autorizaciones de prórroga, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de contratos de la obra pública, al no tramitar y obtener los Convenios Modificatorios por prórroga, su solicitud y autorización de la misma, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios a que haya lugar, evitando su reiteración.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/2264/2015

Documentación presentada:

1. Oficio número DC/2264/2015, de fechas 21 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción y enlace designado por el C. Presidente Municipal de Guadalajara para atender la auditoría, donde menciona anexar el oficio No. 1775/2015-UAQ y cuadernillo 75/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, el cual expresa que la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.
2. Oficio 1775/2015-UAQ, de fecha 14 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, mediante el cual menciona que ha recibido el oficio 04958/2015, firmado por la Lic. María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, el oficio 3592/DGCVO/DAOC/2015, cinco cédulas de seguimiento uno referentes a documentación técnica y cuatro cédulas de seguimiento uno referentes a documentación administrativo-financiera, así mismo, menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de la denuncia de forma oral o por escrito, para que ese Órgano de Control, pueda deslindar causas de responsabilidad administrativa.
3. Copia del CUADERNILLO 75/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, Lic. Elizabeth Ávalos González, Testigo y Lic. Alejandro Alfaro Guevara, Testigo, donde se menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de los documentos justos y bastos para cubrir con las exigencias de los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como de denuncia formal, con los requisitos legales necesarios; en razón de no advertirse adjuntos, por lo que se está ante la consecuentes imposibilidad material para iniciar procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No Solventada

Observado

S/C

Solventado

0.00

Pendiente

S/C

I. El Ayuntamiento de Guadalajara no hizo envío de la copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos, requeridos para solventación de ésta Recomendación y, en base a su solicitud de información y documentación para estar en posibilidad de llevar a cabo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, se llevó a cabo el envío del expediente del caso a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado mediante el memorando 919/DGVCO/DAOC/2015 para realizar la aplicación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, requeridos para solventación de ésta Recomendación.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

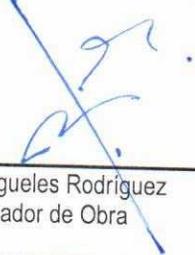
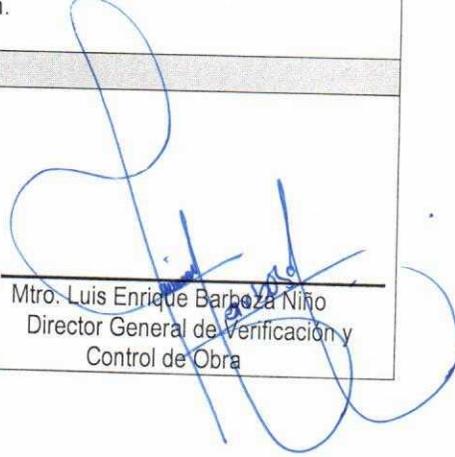


Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada	
<p>I. El Municipio no hizo envío de documentación que sustente que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios por Prórroga, las solicitudes y autorizaciones de las mismas.</p> <p>Por lo anterior se resuelve No Solventada la presente recomendación.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Observación Número: 03

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no tramitar y obtener las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; y no conformar adecuadamente el expediente unitario, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras; en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/2264/2015

Documentación presentada:

1. Oficio número DC/2264/2015, de fechas 21 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción y enlace designado por el C. Presidente Municipal de Guadalajara para atender la auditoría, donde menciona anexar el oficio No. 1775/2015-UAQ y cuadernillo 75/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, el cual expresa que la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.
2. Oficio 1775/2015-UAQ, de fecha 14 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, mediante el cual menciona que ha recibido el oficio 04958/2015, firmado por la Lic. María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, el oficio 3592/DGCVO/DAOC/2015, cinco cédulas de seguimiento uno referentes a documentación técnica y cuatro cédulas de seguimiento uno referentes a documentación administrativo-financiera, así mismo, menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de la denuncia de forma oral o por escrito, para que ese Órgano de Control, pueda deslindar causas de responsabilidad administrativa.
3. Copia del CUADERNILLO 75/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, Lic. Elizabeth Ávalos González, Testigo y Lic. Alejandro Alfaro Guevara, Testigo, donde se menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de los documentos justos y bastos para cubrir con las exigencias de los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como de denuncia formal, con los requisitos legales necesarios; en razón de no advertirse adjuntos, por lo que se está ante la consecuentes imposibilidad material para iniciar procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C
I. El Ayuntamiento de Guadalajara no hizo envío de la copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos, requeridos para solventación de ésta Recomendación y, en base a su solicitud de información y documentación para					



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

estar en posibilidad de llevar a cabo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, se llevó a cabo el envío del expediente del caso a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado mediante el memorando 919/DGVCO/DAOC/2015 para realizar la aplicación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, requeridos para solventación de ésta Recomendación.

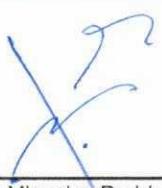
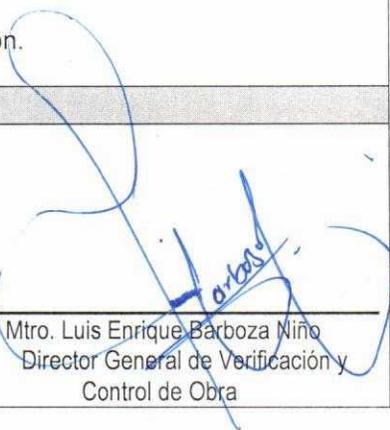
Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
---------------------------------	---------------------------------

- I. El Municipio no hizo envío de documentación que sustente que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten las actas de entrega-recepción, la notificación de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	--



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Observación Número: 04		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ÉSTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ÉSTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ÉSTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ÉSTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ÉSTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de uso y requisitado de bitácoras de la obra pública, al no contar con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para asentar en ella los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/2264/2015

Documentación presentada:

1. Oficio número DC/2264/2015, de fechas 21 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción y enlace designado por el C. Presidente Municipal de Guadalajara para atender la auditoría, donde menciona anexar el oficio No. 1775/2015-UAQ y cuadernillo 75/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, el cual expresa que la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.
2. Oficio 1775/2015-UAQ, de fecha 14 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, mediante el cual menciona que ha recibido el oficio 04958/2015, firmado por la Lic. María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, el oficio 3592/DGCVO/DAOC/2015, cinco cédulas de seguimiento uno referentes a documentación técnica y cuatro cédulas de seguimiento uno referentes a documentación administrativo-financiera, así mismo, menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de la denuncia de forma oral o por escrito, para que ese Órgano de Control, pueda deslindar causas de responsabilidad administrativa.
3. Copia del CUADERNILLO 75/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, Lic. Elizabeth Avalos González, Testigo y Lic. Alejandro Alfaro Guevara, Testigo, donde se menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de los documentos justos y bastos para cubrir con las exigencias de los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

del Estado de Jalisco, así como de denuncia formal, con los requisitos legales necesarios; en razón de no advertirse adjuntos, por lo que se está ante la consecuentes imposibilidad material para iniciar procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

I. El Ayuntamiento de Guadalajara no hizo envío de la copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos, requeridos para solventación de ésta Recomendación y, en base a su solicitud de información y documentación para estar en posibilidad de llevar a cabo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, se llevó a cabo el envío del expediente del caso a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado mediante el memorando 919/DGVCO/DAOC/2015 para realizar la aplicación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, requeridos para solventación de ésta Recomendación.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
--------------------------	--------------------------

I. El Municipio no hizo envío de documentación que sustente que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para asentar en ella los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Observación Número: 05			Monto Observado: Sin cuantificar		
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordíez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de la Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable; ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, encontrándose deficiencias técnicas y atraso en la ejecución de las obras mencionadas en la tabla, tal como se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en el Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su contrato de obra.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar **aviso** a éste Órgano Estatal de Control en cuanto haya realizado la reparación de las deficiencias técnicas que se encuentran puntualmente señaladas en el anexo 1 para su verificación y hacer entrega del programa de trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas y, en su caso, las **sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra**, por lo que esta auditoría podrá redireccionarse, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.

Recomendación Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el **programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega**, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a la Contraloría del Estado de Jalisco de la reparación de las deficiencias técnicas en comento, la documentación solicitada y el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/2264/2015

Documentación presentada:

1. Oficio número DC/2264/2015, de fechas 21 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción y enlace designado por el C. Presidente Municipal de Guadalajara para atender la auditoría, donde menciona anexar el oficio No. 1775/2015-UAQ y cuadernillo 75/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, el cual expresa que la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.
2. Oficio 1775/2015-UAQ, de fecha 14 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, mediante el cual menciona que ha recibido el oficio 04958/2015, firmado por la Lic. María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, el oficio 3592/DGCVO/DAOC/2015, cinco cédulas de seguimiento uno referentes a documentación técnica y cuatro cédulas de seguimiento uno referentes a documentación administrativo-financiera, así mismo, menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de la denuncia de forma oral o por escrito, para que ese Órgano de Control, pueda deslindar causas de responsabilidad administrativa.
3. Copia del CUADERNILLO 75/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario Contralor, Lic. Elizabeth Ávalos González, Testigo y Lic. Alejandro Alfaro Guevara, Testigo, donde se menciona que esa Secretaría de la Contraloría Municipal estará a la espera de la llegada de los documentos justos y bastos para cubrir con las exigencias de los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP, Ejercicio 2013)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octubre 2015

del Estado de Jalisco, así como de denuncia formal, con los requisitos legales necesarios; en razón de no advertirse adjuntos, por lo que se está ante la consecuentes imposibilidad material para iniciar procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

I. El Ayuntamiento de Guadalajara no hizo envío de la copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos, requeridos para solventación de ésta Recomendación y, en base a su solicitud de información y documentación para estar en posibilidad de llevar a cabo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, se llevó a cabo el envío del expediente del caso a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría del Estado mediante el memorando 919/DGVCO/DAOC/2015 para realizar la aplicación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, requeridos para solventación de ésta Recomendación.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva Situación: No Solventada

I. El Municipio no hizo envío de documentación que sustente que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Observación Número: 01		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestacion de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó la resolución de Impacto Ambiental, detallado en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Julio 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no tramitar y obtener la resolución de Impacto Ambiental para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la resolución de impacto ambiental, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/575/15

Documentación presentada:

1. Copia simple del oficio DC/575/15 de la Dirección de Construcción del municipio de Guadalajara, de fecha 05 de marzo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, en el cual señala acompañar el oficio con las respuestas y documentación complementaria a las 9 observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones emitidas por esta Contraloría del Estado.
2. Copia simple de una tabla en donde relaciona las observaciones tipo técnico-operacional y la respuesta que emite el municipio de Guadalajara, sin fecha, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara y enlace designado para atender la Auditoría en el que, respecto a ésta observación, menciona que se iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que se deduzcan de la observación 01 una vez que la Contraloría Municipal sea notificada oficialmente; para la recomendación preventiva señala que en las obras que fueron ejecutadas fueron ejecutadas en el interior de las viviendas, que no se construyó ningún tipo de obra nueva, que en caso de los baños éstos descargan en la red de drenaje existente, por lo que no se consideró necesario ningún tipo de resolución de impacto ambiental.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

- I. Derivado del análisis del argumento presentado por el Municipio, respecto a que en las obras que fueron ejecutadas no se consideró necesario ningún tipo de resolución de impacto ambiental y no menciona haber contado con el sustento documental donde fué definido así por la autoridad competente, al ser requisito indispensable en éste tipo de obras, tal como lo señala el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, en su Artículo 69 :



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Julio 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“Las fuentes fijas que generen descargas de aguas residuales en redes colectoras y demás depósitos o corrientes de agua, así como infiltración de las mismas en terrenos, requerirán para la obtención de la licencia municipal, contar con dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, conforme a lo establecido en el reglamento. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de mayo de 2012 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el 06 de junio de 2012)”

Lo que presume que al contar con licencia municipal para ejecución de los trabajos involucrados en ésta obra, se contó también con un dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, mismo que fue observado al no encontrarse en el expediente de las obras ni haberse aclarado su falta por parte del Municipio.

Así mismo, no hace envío de evidencia documental de la aplicación del procedimiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos involucrados en el desacato a la normatividad federal aplicable, al respecto.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva

Situación: No Solventada

- I. Con base en la documentación presentada, el Municipio no demuestra encontrarse en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la resolución de impacto ambiental previo a la ejecución de las obras a su cargo, por lo que se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Observación Número: 02 Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingenieria Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó los Convenios Modificatorios por prórroga, así como las solicitudes y autorizaciones de prórroga, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de contratos de la obra pública, al no contar con los Convenios Modificatorios ni la solicitud de prórroga correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la documentación que evidencie continuidad contractual durante su ejecución

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Seguimiento: 01		Oficio de Solicitud de Descargo: DC/575/15			
Documentación presentada:					
<p>1. Copia simple del oficio DC/575/15 de la Dirección de Construcción del municipio de Guadalajara, de fecha 05 de marzo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, en cual señala acompañar el oficio con las respuestas y documentación complementaria a las 9 observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones emitidas por esta Contraloría del Estado.</p> <p>2. Copia simple de una tabla en donde relaciona las observaciones tipo técnico-operacional y la respuesta que emite el municipio de Guadalajara, sin fecha, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara y enlace designado para atender la Auditoría en el que, respecto a ésta observación, menciona que se iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que se deduzcan de la observación 02 una vez que la Contraloría Municipal sea notificada oficialmente; no hace mención respecto a la recomendación preventiva.</p>					
Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C
<p>I. En base al análisis del argumento presentado por el Municipio, la aplicación de sanciones se realizará una vez notificada la Contraloría Municipal, a la fecha evidencia no haber llevado a cabo dicha acción y no hace envío de la evidencia documental donde conste la aplicación del procedimiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos involucrados en el desacato a la normatividad federal aplicable.</p> <p>Por lo anterior, se resuelve No Solventada la presente recomendación.</p>					
Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada			
<p>I. Con base en la documentación presentada, se tiene que el Municipio no evidencia encontrarse en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los Convenios Modificatorios por Prórroga para terminación de la obra y solicitud de la misma por lo tanto, se resuelve No Solventada la presente recomendación.</p>					
Por el Órgano Estatal de Control					
Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra		L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida		Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Julio 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Monto Observado: Sin cuantificar

Observación Número: 03

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las **actas de entrega-recepción y de extinción de derechos, la notificación al contratista de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra**, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Recomendación Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no contar con las actas de entrega-recepción y de extinción de derechos, la notificación al contratista de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la documentación que evidencie el adecuado proceso de la terminación de la obra, en cumplimiento de la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Julio 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 01 Oficio de Solicitud de Descargo: DC/575/15

Documentación presentada:

1. Copia simple del oficio DC/575/15 de la Dirección de Construcción del municipio de Guadalajara, de fecha 05 de marzo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, en cual señala acompañar el oficio con las respuestas y documentación complementaria a las 9 observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones emitidas por esta Contraloría del Estado.
2. Copia simple de una tabla en donde relaciona las observaciones tipo técnico-operacional y la respuesta que emite el municipio de Guadalajara, sin fecha, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara y enlace designado para atender la Auditoría en el que, respecto a ésta observación, menciona que se iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que se deduzcan de la observación 03 una vez que la Contraloría Municipal sea notificada oficialmente; para la recomendación preventiva señala que se implementaron acciones para evitar la recurrencia de la observación al incorporar en los requerimientos del expediente técnico de la obra el acta de extinción de derechos.
3. Copia fotostática de memorando número DC/2358/14, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción, de fecha 25 de junio de 2014, dirigido a Luis Fernando De Alba Pérez, Jefe del Departamento de Presupuestos y Contratos, donde le notifica que se debe poner especial atención para que el escrito por parte del licitante interesado en el que manifiesta conocer el lugar de los trabajos y su complejidad, la designación del responsable de la supervisión de los trabajos por parte del Municipio, así como la designación del superintendente de construcción por parte de la empresa constructora y el acta de extinción de derechos y obligaciones, sean integrados al expediente unitario de las obras.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C
<p>I. En base al análisis del argumento presentado por el Municipio, la aplicación de sanciones se realizará una vez notificada la Contraloría Municipal, a la fecha evidencia no haber llevado a cabo dicha acción y no hace envío de la evidencia documental donde conste la aplicación del procedimiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos involucrados en el desacato a la normatividad federal aplicable.</p> <p>Por lo anterior, se resuelve No Solventada la presente recomendación.</p>					
Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada			
<p>I. Con base en la documentación presentada, el Municipio no demuestra encontrarse en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten las actas</p>					



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

de entrega-recepción, la notificación al contratista de la celebración de finiquito y con el finiquito de las obras, documentos también señalados en ésta observación, por lo que se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Observación Número: 04		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del Pais, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que la obra no contó con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Julio 2015

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Recomendación Correctiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/575/15

Documentación presentada:

- Copia simple del oficio DC/575/15 de la Dirección de Construcción del municipio de Guadalajara, de fecha 05 de marzo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruíz, Director de Construcción, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, en cual señala acompañar el oficio con las respuestas y documentación complementaria a las 9 observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones emitidas por esta Contraloría del Estado.
- Copia simple de una tabla en donde relaciona las observaciones tipo técnico-operacional y la respuesta que emite el municipio de Guadalajara, sin fecha, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara y enlace designado para atender la Auditoría en el que, respecto a ésta observación, menciona que se iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que se deduzcan de la observación 04 una vez que la Contraloría Municipal sea notificada oficialmente; respecto a la recomendación preventiva señala haberse implementado acciones para evitar la recurrencia de la observación al realizarse trámites ante la SHCP de la FIEL de todos los supervisores de obra y haberse tomado un curso de capacitación para el llenado y manejo del Sistema de la BEOP impartido por la Contraloría del Estado.
- Copia simple de oficio número DC/1692/2014 de fecha 30 de julio de 2014, firmado por el Ing. José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, por medio del cual solicita la capacitación para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del personal encargado de la Supervisión de Obras, para cumplimiento de dicha obligación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

- En base al análisis del argumento presentado por el Municipio, la aplicación de sanciones se realizará una vez notificada la Contraloría Municipal, a la fecha evidencia no haber llevado a cabo dicha acción y no hace envío de la evidencia documental



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

donde conste la aplicación del procedimiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos involucrados en el desacato a la normatividad federal aplicable.

Por lo anterior, se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------

I. Con base en la documentación presentada, el Municipio demuestra encontrarse en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto, tomando en cuenta que su personal responsable de la supervisión de obras tuvo reuniones de capacitación con fechas 13 y 14 de noviembre de 2014 en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del municipio y un taller impartido por la Contraloría del Estado en sus oficinas el 13 de febrero de 2015, por lo que se considera suficiente para gestionar que todas las obras a su cargo cuenten con dicho instrumento de control de obra, de lo cual será del seguimiento en futuras auditorías y verificaciones, por lo que se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, al alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Municipio con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Observación Número: 05		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE. (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Urbanizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Lebasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de la Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable; ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, encontrándose deficiencias técnicas y atraso en la ejecución de las obras mencionadas en la tabla, tal como se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en el Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su contrato de obra.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar **aviso** a éste Órgano Estatal de Control en cuanto haya realizado la reparación de las deficiencias técnicas que se encuentran puntualmente señaladas en el anexo 1 para su verificación y hacer entrega del programa de trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas y, en su caso, las **sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra**, por lo que esta auditoría podrá redireccionarse, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.

Recomendación Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el **programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega**, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a la Contraloría del Estado de Jalisco de la reparación de las deficiencias técnicas en comento, la documentación solicitada y el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: DC/575/15

Documentación presentada:

1. Copia simple del oficio DC/575/15 de la Dirección de Construcción del municipio de Guadalajara, de fecha 05 de marzo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, en cual señala acompañar el oficio con las respuestas y documentación complementaria a las 9 observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones emitidas por esta Contraloría del Estado.
2. Copia simple de una tabla en donde relaciona las observaciones tipo técnico-operacional y la respuesta que emite el municipio de Guadalajara, sin fecha, firmado por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara y enlace designado para atender la Auditoría en el que, respecto a ésta observación, menciona que se iniciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que se deduzcan de la observación 05 una vez que la Contraloría Municipal sea notificada oficialmente; respecto a la recomendación preventiva **señala que todas las obras fueron debidamente concluidas**, realizando las correcciones pertinentes en cada uno de los casos.
3. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13, de fecha 31 de diciembre de 2013.
4. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13, de fecha 27 de diciembre de 2013.
5. Copia simple de la minuta de terminación de obra del contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13, con fecha de término el día 27 de diciembre de 2013.
6. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13, de fecha 23 de



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

diciembre de 2013.

7. Copia simple de la minuta de terminación de obra del contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13, con fecha de término el día 23 de diciembre de 2013.
8. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13, de fecha 23 de diciembre de 2013.
9. Copia simple de la minuta de terminación de obra del contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13, con fecha de término el día 23 de diciembre de 2013.
10. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13, de fecha 31 de diciembre de 2013.
11. Copia simple de acta de recepción de obra, correspondiente al contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13, de fecha 23 de diciembre de 2013.
12. Copia simple de la minuta de terminación de obra del contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13, con fecha de término el día 23 de diciembre de 2013.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	S/C	Solventado	0.00	Pendiente	S/C

Con base en la documentación presentada por el municipio y derivado del Acta de Sitio de fecha 11 de junio de 2015, que fue levantada en atención al oficio DC/575/15, derivada de la verificación de que las observaciones de encontrarse inconclusas y con deficiencias técnicas realizadas en la auditoría, ya habían sido atendidas.

Se encuentra asentado en el Acta de Sitio antes referida que el total de las obras se encuentran terminadas y operando adecuadamente, sin embargo, no se hizo entrega por parte de los supervisores del Municipio **del programa de obra actualizado y en su caso las sanciones a las empresas contratistas involucradas en el incumplimiento de los tiempos para la entrega de los trabajos, así como del acta de entrega recepción de la obra del contrato OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13**, documentos solicitados en la Cédula de Observaciones y/o en el oficio 2645/DGVCO/DAOC/2015 del 04 junio de 2015, donde se le hizo del conocimiento al Municipio que se llevaría a cabo la visita de verificación de obra en atención a su oficio DC/575/15.

Referente a las Actas de Entrega Recepción de las obras con contratos números OPG-DS-EQP-AD-C14-159/13, de fecha 31 de diciembre de 2013, OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13, de fecha 23 de diciembre de 2013 y OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13, de fecha 31 de diciembre de 2013, entregadas en el acto del levantamiento del Acta de Sitio, corresponde a **documentación que se considera como improcedente** ya que presentan fechas de término que no son congruentes dado que en los Registros de Obra elaborados en el sitio donde se encuentran las obras durante la Auditoría, con fechas 26 y 27 de mayo de 2014, éstas presentaban un avance del 90%, 80% y 40% , respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **No Solventada** la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
--------------------------	--------------------------

- I. Con base en la documentación presentada, el Municipio no demuestra documentalmente haber llevado a cabo las acciones necesarias para fortalecimiento de los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con **el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los**



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio 2013
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
Ejecutor: Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Julio 2015

trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable, por lo que se resuelve **No Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra